



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 18 de abril del 2018

Visto, el Expediente N° 18-INR-002985-001, que contiene la Carta N° 001-2018-GFAC-DEIDPRPS/INR de fecha 13 de marzo de 2018, de la M.C. Gladis Filomena Alarcón Candía, en su Calidad de Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, disponiéndose en el artículo 1° y siguientes que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, por Resolución Ministerial N° 216-88-SA/DM, se establece la formación de Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAEMSAS), en las Dependencias del Ministerio de Salud, a fin de lograr una mejor y efectiva acción para los fines que fueron creados;

Que, mediante Resolución N° 298-2009/MINSA, se aprueba el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud aplicable para el caso de los Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de las dependencias del Ministerio de Salud;

Que, el artículo 33° del nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, indica que cada SUBCAFAE está integrado por un representante del Titular de la Unidad Ejecutora, quién será el Presidente, por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien será el Secretario; y por tres (03) representantes de los trabajadores, uno (01) de los cuales será el Tesorero y los otros dos (02) serán los vocales; asimismo, en el segundo párrafo del artículo 5° del citado documento normativo indica que en el proceso electoral llevado a cabo para elegir a los representantes de los trabajadores se elegirán a tres (03) representantes titulares y tres (03) representantes suplentes. Los representantes titulares serán los integrantes de la lista que haya alcanzado el mayor número de votos y los suplentes

de la lista que haya obtenido el segundo lugar en el resultado de la votación, y en el artículo 6° señala que el período de mandato de los representantes de los trabajadores será de 02 años;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2017-SA-DG-INR de fecha 28 de febrero de 2017 se conformó el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -SUB CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón; por el periodo de dos (02) años 2017-2019, presentando como representante de la Dirección General a la M.C Gladis Filomena Alarcón Candía, a quien se le designa como Presidenta del referido Sub Comité;

Que, mediante expediente del visto, la Directora General de la Institución dispone se ratifique la designación de la M.C. Gladis Filomena Alarcón Candía en su calidad de Presidenta del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencias y Estimulo SUBCAFAE de la Institución; por lo que, resulta pertinente emitir el acto resolutivo a fin de asegurar la continuidad de las actividades inherentes para el normal funcionamiento del mencionado Sub Comité;



De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, que aprueba el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos del Ministerio de Salud, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de sus facultades conferidas;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la designación de la M.C GLADIS FILOMENA ALARCÓN CANDÍA como representante de la Dirección General en el **Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "Amistad Perú –Japón 2017 - 2019**, quedando su conformación de la siguiente manera:



REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EJECUTORA

M.C. Gladis Filomena ALARCÓN CANDÍA
Jefe de la Oficina de Economía
Jefe de la Oficina de Personal

Presidente
Contador
Secretario

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Titulares

Haydee Barbara VARGAS SALINAS
Flor de María Eusebia GORDILLO SOTOMAYOR
Melida Eusebia LUCAS ZAVALA

Tesorera
Vocal
Vocal



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 18 de abril del 2018

Suplentes

Elva Violeta CORREA QUINTEROS
Jesús Manuel GARCÍA GUTIERREZ
Angela Virginia HERNANDEZ SUAREZ

Tesorera
Vocal
Vocal



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas; para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese.



M.C. LILY PINGUE VERGARA
Directora General(e)
CMP N° 023770 RNE N° 012913
MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

LPV/EJLV/sms

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Economía
- () Responsable del Portal Web del INR
- () Sub Cofae

